

Ejecutivo 2021-00066-00

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que a folio 9, del C-2, la apoderada de la parte demandante solicita se requiera al pagador de la Alcaldía de este municipio; e igualmente solicita que se decrete medida cautelar. Bucaramanga, **19 ABR 2021**

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 ABR 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, se ordena requerir al pagador y/o tesorero de la Alcaldía de Bucaramanga; para que aclare la respuesta proferida el 9 de marzo de la presente anualidad; es decir, que informe si registró o no, la medida decretada por el Despacho, y desde que fecha va a proceder a realizar los descuentos respectivos al demandado; lo anterior teniendo en cuenta que manifestó que el señor Fabio Augusto González Ariza, no tiene vínculo como CPS; y en caso de no tomar nota de la medida, deberá justificar su respuesta; lo anterior teniendo en cuenta que la medida cautelar se decretó respecto a la 1/5 parte de lo que exceda del salario mínimo mensual legal vigente, que devenga el demandado. Librese el oficio correspondiente.

De otro lado, se ordena DECRETAR el EMBARGO del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los bienes embargados declarados como de propiedad del demandado Fabio Augusto González Ariza, identificado con CC. 91.225.201, dentro del proceso que cursa en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, bajo el radicado 680014003024-2019-00583-01. Librese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE,

  
**ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ**  
Juez

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO                                                              |
| La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>031</u> hoy,   |
| <b>20 ABR 2021</b>                                                                   |
|  |
| OSCAR ÁNDRES RAMÍREZ BARBOSA<br>SECRETARIO                                           |